

EJECUCIÓN DE CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN



1. Objeto:

Definir las actividades necesarias para el desarrollo de convocatorias internas de investigación.

2. Alcance:

El procedimiento inicia con la verificación del cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria por parte de las propuestas presentadas por los grupos de investigación o actores de investigación y finaliza con la publicación de los resultados de la convocatoria interna.

3. Marco normativo:

- **Ley 30 de 1992** *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior."*
- **Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico).**
- **Acuerdo CS No. 024 de 2023** *"Por medio del cual se reglamenta la vinculación, asignación salarial y prestacional, y las situaciones administrativas de los empleados públicos con nombramiento provisional en cargos de profesores de la planta de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"*
- **Acuerdo CS No. 028 de 2023** *"Por medio del cual se establece el Estatuto de Investigación de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"*
- **Acuerdo CS No. 029 de 2023** *"Por medio del cual se reglamenta el ingreso, la permanencia y desvinculación de los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"*
- **Acuerdo CS No. 030 de 2023** *"Por medio del cual se expide la Política de Investigación y Convocatorias de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"*
- **Acuerdo CS No. 032 de 2023** *"Por medio del cual se expide la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución REC 023 de 2021** *"Estatuto General de Contratación"*
- **Resolución REC 021 de 2021** *"Estatuto Presupuestal y Financiero"*

4. Definiciones:

- 4.1 **Actores de investigación:** Es un término genérico empleado para referirse a todos los miembros de la comunidad académica de Unitrópico que desarrollen actividades de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y creación artística y cultural.
- 4.2 **Convocatoria:** Llamada pública direccionada a fomentar determinados actores y/o actividades de investigación, a través de la disposición de recursos financieros, físicos, tecnológicos y/o administrativos. En el caso de las convocatorias internas, es un mecanismo que permiten la transferencia de recursos de la universidad hacia los actores de investigación internos, fortaleciendo así la investigación dentro de Unitrópico.
- 4.3 **Investigación:** Es la función asociada a la generación, divulgación, apropiación y uso del conocimiento, para su incorporación en los procesos académicos o en la solución a las necesidades advertidas por la sociedad. La investigación en Unitrópico se desarrolla en dos escenarios; Investigación Científica e Investigación Formativa. Para Unitrópico el término Investigación incluye el desarrollo científico, tecnológico, de innovación y de creación artística y cultural.
- 4.4 **Plan anual de convocatorias:** Documento estratégico donde se establece las convocatorias que

EJECUCIÓN DE CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN



serán realizadas a lo largo del año y se describe información relevante sobre cada una de ellas.

- 4.5 **Términos de referencia:** Guía sobre el contenido del proyecto de investigación y las reglas y requisitos para participar en la convocatoria y evaluar los proyectos que aplicaran a ella. Con esta información, el investigador podrá estructurar su propuesta para cumplir con las expectativas del ente financiador y conocer cómo se realizará el proceso de selección de los proyectos beneficiarios de la convocatoria.

5. Condiciones Generales:

- 5.1 La Vicerrectoría de Investigación será la encargada de diseñar, divulgar, implementar y evaluar las convocatorias internas.
- 5.2 El cumplimiento de los requisitos de los términos de referencia de las convocatorias internas debe ser verificado antes de aplicar, porque solo se aceptarán como postulantes los proyectos y/o actores de investigación que cumplan con la totalidad de los requisitos.
- 5.3 Los documentos radicados por VUR para aplicar a la convocatoria deben ser dirigidos a la Subdirección de Fomento de la Investigación.

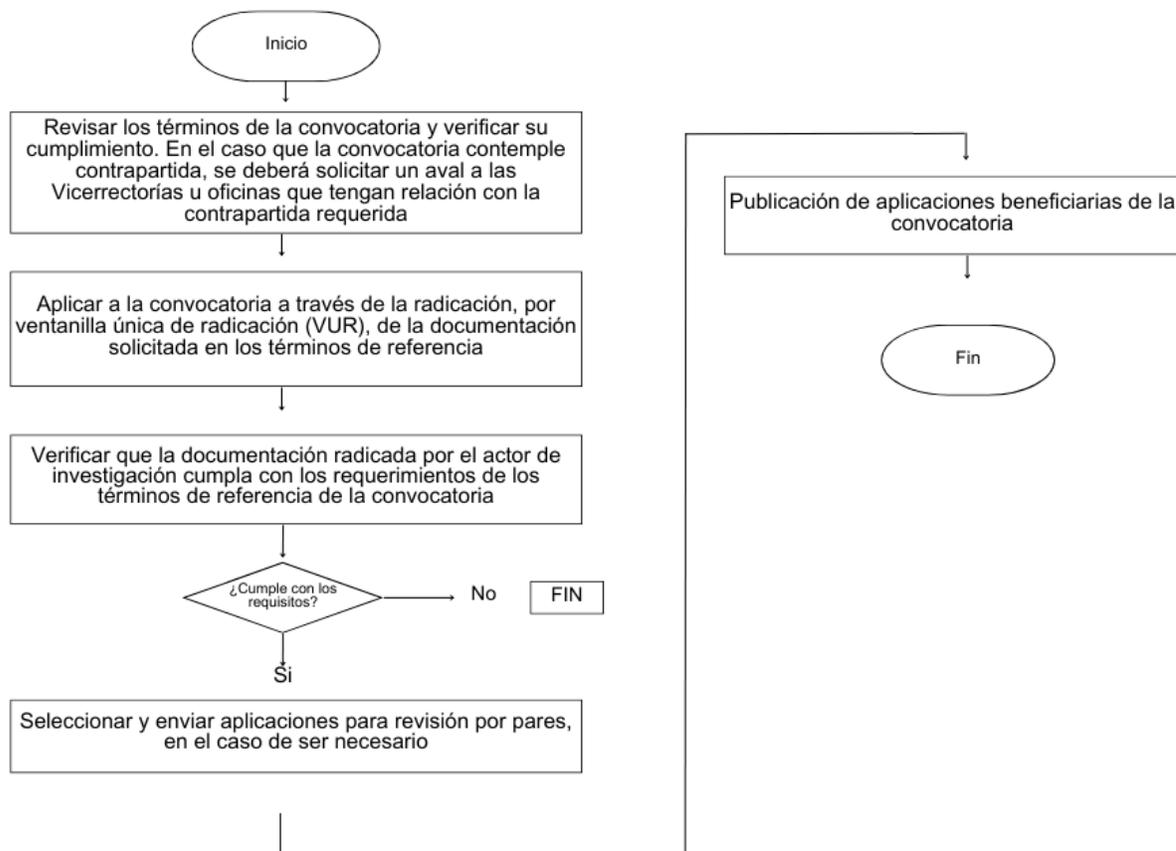
6. Contenido:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Revisar los términos de la convocatoria y verificar su cumplimiento. En el caso que la convocatoria contemple contrapartida, se deberá solicitar un aval a las Vicerrectorías u oficinas que tengan relación con la contrapartida requerida.	Actores de investigación	N.A
2.	Aplicar a la convocatoria a través de la radicación, por ventanilla única de radicación (VUR), de la documentación solicitada en los términos de referencia. Nota: Los documentos deben ser radicados de manera digital en VUR.	Actores de investigación	Documentos radicados en el VUR.
3.	Verificar que la documentación radicada por el actor de investigación cumpla con los requerimientos de los términos de referencia de la convocatoria. ¿Cumple con los requisitos de la Convocatoria? Si: Continúa a con la actividad No 4. No: Se declina la aplicación.	Comité Central de Investigación	Publicación del banco preliminar de elegibles.
4.	Seleccionar y enviar aplicaciones para revisión por pares, en el caso de ser necesario.	Subdirección de Fomento de la Investigación	Resultados de la evaluación hecha por los pares.
5.	Determinar y publicar lista de aplicaciones beneficiarias de la convocatoria según los resultados de la evaluación de las propuestas. Este proceso se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.	Vicerrectoría de Investigación.	Publicación de los resultados definitivos de la convocatoria.

EJECUCIÓN DE CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN



7. Diagrama de flujo:



8. Listado de anexos:

N.A

9. Historial de Control de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	
01	10/08/2023	Creación del Documento	
Elaboró/Modificó		Revisó	Aprobó
Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario		Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:	Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG